

SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL.-

09 JUL -9 AM 10: 26

JUAN CARLOS MALO ASANZA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **FRUSOT S.A.**, a usted atentamente digo:

RECIBIDO

Que procedo a rectificar la comunicación que le remitiera el 26 de octubre del 2006 a las 3:41 PM y que fuera recibida por el departamento de Registro de Sociedades, en la que comunicaba que había procedido a registrar varias transferencias de acciones, por cuanto dichos registros no se realizaron en los términos de dicha comunicación, la cual partía del concepto equivocado de que las acciones eran de un dólar cada una, cuando en la realidad eran de cuatro centavos de dólar cada una.

Los registros correspondientes que se realizaron con fecha 15 de octubre del 2006, fueron realizados en los siguientes términos:

1.- **Andrea Sotomayor Andrade** portadora de la cédula de ciudadanía No.0911402634, de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a **Juan Carlos Malo Asanza**, NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que están contenidas en el título No.5 emitido el 22 de abril del 2003.

2.- **Viviana Sotomayor Andrade** portadora de la cédula de ciudadanía No.0911402642, de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a **Juan Carlos Malo Asanza**, CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que están contenidas en el título No.6 emitido el 22 de abril del 2003.

3.- **Andrea Sotomayor Andrade** portadora de la cédula de ciudadanía No.0911402634, de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a **Juan Carlos Malo Asanza**, TRES MIL TRESCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que están contenidas en el título No.7 emitido el 9 de junio del 2003.

4.- **Andrea Sotomayor Andrade** portadora de la cédula de ciudadanía No.0911402634, de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a **Juan Carlos Malo Asanza**, UN MIL QUINIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que están contenidas en el título No.4 emitido el 26 de diciembre de 1994

5.- **Viviana Sotomayor Andrade** portadora de la cédula de ciudadanía No.0911402642, de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a **Juan Carlos Malo Asanza**, CIENTO NOVENTA Y NUEVE ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que estaban contenidas en el título No.2 emitido el 15 de junio de 1994. El indicado título se anuló y en la misma fecha, esto es, el 15 de octubre del 2006, se emitió el título No.9 a nombre de Juan Carlos Malo Asanza.

6.- **Viviana Sotomayor Andrade** portadora de la cédula de ciudadanía No.0911402642, de nacionalidad ecuatoriana, transfirió a **SANDRA CASTRO BERMEO**, UNA ACCION ordinaria y nominativa de un valor nominal de cuatro

cc. 0908201700

Karla

centavos de dólar cada una, pagadas en su totalidad y que estaba contenidas en el título No.2 emitido el 15 de junio de 1994. El indicado título se anuló y en la misma fecha, esto es, el 15 de octubre del 2006, se emitió el título No.8 a nombre de Sandra Castro Bermeo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, por lo que se deberá tener en cuenta la presente rectificación.


Econ. Juan Carlos Malo Asanza
GERENTE GENERAL
FRUSOT S.A.